



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

7114-1

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Miércoles, 11 de julio de 2007 Núm. 133	Administración.-Excm. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) Precio (€) Anual 130,00 Semestral 70,20 Trimestral 36,70 Ejemplar ejercicio corriente 0,65 Ejemplar ejercicios anteriores 0,90	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN Servicio Recaudatorio Provincial Unidad Administrativa de Cistierna..... 1		Mancomunidades de Municipios Las Cuatro Riberas 7 Mancomunidad Municipal para el Saneamiento Integral de León y su Alfoz 7
ADMINISTRACIÓN LOCAL Ayuntamientos Peranzanes..... 3 Carucedo..... 3 Sancedo..... 3 Benuza 3 Burón 4 Hospital de Órbigo 4 Riaño 4 Riego de la Vega..... 4 Vega de Infanzones 5 Valdelugeros 5 Villamoratiel de las Matas 5 Villadecanes-Toral de los Vados 6 Bembibre 6 Campazas 6 Villanorrate y Castro..... 6 La Antigua 6		Juntas Vecinales Villómar 11 Priora..... 12 Portilla de la Reina..... 12 Mora de Luna..... 12
		JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Delegación Territorial de León Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo 12
		ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Servicio Público de Empleo Estatal Anuncio 13 Dirección General de Carreteras Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental Anuncio 14 Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de León Anuncio 15

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL Unidad Administrativa de Cistierna

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Ángel Luis Valdés González, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación en la Demarcación de Cistierna, perteneciente al Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor Jose Cayetano Rodríguez de Castro, correspondientes al Ayuntamiento de Boñar, del concepto de Servicio de Hostelería en El Soto, año

2004, por importe de principal de 7.050,00 €, más 1.410,00 € de recargos de apremio, y 1.000,00 € presupuestados para Gastos y Costas del Procedimiento, que hacen un total de 9.460,00 €, por la Sra. Tesorera de la Excma. Diputación Provincial de León fue dictado el siguiente:

“Acuerdo de enajenación de bienes inmuebles:

Examinado el expediente ejecutivo de apremio administrativo seguido en la Demarcación de Cistierna, contra el deudor José Cayetano Rodríguez de Castro, D.N.I. 9.687.680 B, por débitos al Ayuntamiento de Boñar, del concepto de tasa anual servicio hostelería en El Soto, correspondiente al año 2004, que importan por principal 7.050,00 €, y hallando conformes las actuaciones practicadas, procede prestarle aprobación y, en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio,

Acuerdo:

Proceder a la enajenación, mediante subasta, de la mitad parte indivisa de los bienes inmuebles embargados en el presente procedimiento, señalándose al efecto el día 10 de agosto de 2007, a las 11.00 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmánes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 103 y 104 del Reglamento General de Recaudación.

Conforme a lo previsto en el artículo 97.6-b) 1º del mencionado Reglamento, existiendo Cargas preferentes a la perseguida en este procedimiento, y no superando las mismas la valoración practicada sobre los bienes embargados, se fija como tipo para licitar el importe de la diferencia entre ambos, que asciende a 2.328,81 € (dos mil trescientos veintiocho euros con ochenta y un céntimos)".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.2 del Reglamento General de Recaudación se notifica el presente acuerdo de enajenación y anuncio de subasta y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º.- Son objeto de enajenación los bienes inmuebles que a continuación se describen, sitos en la ciudad de León.

1.- La mitad parte indivisa de inmueble urbano.— Vivienda situada en la avenida Doctor Fleming número 15, planta 6, vivienda tipo A. dúplex (sexta y bajo cubierta), y local trastero número 17, anejo inseparable en sótano segundo, finca número 98 de la división horizontal. Tiene una superficie útil de 117,8100 metros cuadrados, (58,81 m² en planta sexta y 59,00 m² en bajo cubierta). El trastero anejo tiene 3,37 m² construidos y 2,97 m² útiles. La cuota de participación en el valor total del inmuebles es de 1,891%.

Linderos planta sexta: Frente, calle de situación y vivienda tipo B dúplex de misma planta y escalera; Derecha, vivienda tipo B dúplex de su planta y vestíbulo común de acceso; Izquierda, viviendas tipo A- dúplex y B- dúplex, de la misma planta, de la escalera- I; Fondo, núcleo de acceso vertical de su escalera y vuelo de patio central de luces al que tiene un tendadero.

Linderos bajo cubierta: Frente, cubierta de planta inferior, calle Astorga, y vivienda tipo B- dúplex de su misma planta y escalera; Derecha, vivienda tipo B- dúplex y vivienda tipo C- dúplex; Izquierda, cubierta de planta inferior correspondiente a escalera- I; Fondo, cubierta planta inferior.

Trastero: Frente, pasillo común de acceso; Derecha, trastero nº 16; Izquierda, trastero nº 18; Fondo, zona de acceso y maniobra del local garaje de su planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de León, Tomo 2890, Libro 267, folio 8. Es la finca registral 14.075, inscripción 5ª. Referencia Catastral número 8196001TN8189N0098GM.

Valoración de la finca: 203.388,00 €

Valoración de la mitad parte indivisa: 101.694,00 €

2.- La mitad parte indivisa de inmueble urbano.— Local Garaje situado en la planta sótano de la Avenida de Astorga número 33, con vuelta a la calle Dr. Fléming nº 15, señalada dicha plaza con el número 17. (Finca número 47, división horizontal.) Tiene una superficie construida de 26,41 m², útil de 9,9000 metros cuadrados, y una cuota de participación en la División horizontal de 0,310%. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de León, Tomo 2889, Libro 266, folio 79. Finca Registral 13.973, inscripción 3ª. Referencia Catastral 8196001TN8189N0047WP. Linderos: Frente, pasillo común de acceso y maniobra; Derecha, Plaza de garaje nº 18; Izquierda, recinto de trasteros; y Fondo, muro de contención que la separa del subsuelo del chaflán que, en su confluencia, forman la calle y avenida de situación.

	Euros
Valoración de la finca	16.518,00
Valoración de la mitad parte indivisa	8.259
Valoración total mitades indivisas	109.953,00

Cargas:

1.- Hipoteca sobre ambas fincas, 14075 y 13973, a favor de Banesto S.A. por importe de 107.624,19 €. (ciento siete mil seiscientos veinticuatro euros y diecinueve céntimos.)

La valoración de la mitad indivisa de las fincas embargadas asciende a: 109.953,00 €.

Las cargas y gravámenes anteriores ascienden a: 107.624,19 €.

Tipo para la subasta: 2.328,81€ (Art. 97.6 -b) 1º del R.G. de Recaudación).

Tramos para licitar: 200,00 €.

Las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate. (Art. 97.6-b) 2º R.G.R.)

2º.- En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que gravan la transmisión de los bienes embargados.

3º.- Las fincas descritas se subastarán conjuntamente, en un único lote, terminándose la subasta en el momento en que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

4º.- No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta estipulado y las ofertas sucesivas deberán ser iguales o superiores a los tramos señalados, no admitiéndose pujas inferiores.

5º.- Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa de subasta, con anterioridad a su celebración, el depósito de garantía del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, además de la responsabilidad en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del citado precio del remate.

6º.- Tratándose de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente, pudiendo examinarlos en las Oficinas de esta Dependencia de Recaudación todos los días hábiles a partir de la publicación de este Anuncio, y hasta el día anterior a aquel en que se celebre la subasta.

En el caso de que los bienes no estén inscritos en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria, (art. 199.b de la Ley Hipotecaria); y en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la mencionada Ley.

7º.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda en la cuantía determinada en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria (principal, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento).

8º.- Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Excm. Diputación provincial de León.

Asimismo, deberán indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio.

La mesa de subasta sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos, sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta.

Los licitadores en sobre cerrado también podrán participar personalmente en la subasta con posturas superiores a las del sobre presentado.

9º.- Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

10º.- Si quedaran bienes sin adjudicar, y no se hubiere cubierto la deuda en la primera licitación, la mesa de subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa de los bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento.

11º.- Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento al que corresponden los débitos, para pedir la adjudicación del bien no enajenado, conforme a lo dispuesto en los artículos 108 a 110 del Reglamento General de Recaudación.

12º.- Todos los gastos e impuestos que se generen con la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad y del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de cuentas de las viviendas, trasteros o garajes con la Comunidad de Propietarios, el adjudicatario exonera expresamente a la Demarcación que tramita el expediente de la obligación de aportar certificación sobre el estado de dichas cuentas, siendo incumbencia de dicho adjudicatario, las cantidades que pudieran quedar pendientes de pago, tal como contempla el artículo quinto, punto 1, letra e) de la Ley 8/1999 de 6 de abril, de Propiedad Horizontal.

Advertencias.- Al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, a los titulares de derechos inscritos en el correspondiente registro público con posterioridad al derecho de la Hacienda Pública que figuren en la certificación de cargas emitidas al efecto, a los copropietarios y terceros poseedores de los bienes a subastar, en caso de existir, se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente Anuncio, al no haber sido posible practicarles notificación individual por causas no imputables a la Administración.

Recursos.- Contra el acto que se les notifica, podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 165 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Cistierna, a 28 de Junio de 2007.-El Jefe de la Unidad A. de Recaudación, Ángel Luis Valdés González.

7458

164,00 euros

Administración Local

Ayuntamientos

PERANZANES

La Corporación Municipal de Peranzanes, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 23 de junio de 2007, acordó por unanimidad la disolución de la agrupación formada con el Ayuntamiento de Candín para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención.

Lo que se expone al público por espacio de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio a efectos de presentación de las alegaciones que se considere oportuno.

Peranzanes, 25 de junio de 2007.-El Alcalde, Vicente Díaz Fernández.

7657

CARUCEDO

En virtud de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública por el término de 20 días hábiles el expediente de solicitud de licencia ambiental y de construcción promovido por la empresa Grupo Marva para la construcción de un área temática de Las Médulas en las parcelas 37 a 42 del polígono 4 en el paraje La Poula de la localidad de Carucedo, a efectos de posibles reclamaciones y alegaciones.

Carucedo, 22 de junio de 2007.-El Alcalde, Clemades Rodríguez Martínez.

7367

9,60 euros

* * *

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 27 de mayo de 2007, y habiéndose procedido el día 16 de junio de 2007 a la constitución de la nueva Corporación local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

Tenientes de alcalde:

Señor don Antonio Ramos Blanco.

Señor don Pedro Rodríguez Álvarez.

Asimismo se delega de forma específica a favor del Teniente de Alcalde señor don Antonio Ramos Blanco el cometido específico de tesoroero de la Corporación.

Junta de Gobierno Local.

Señor don Clemades Rodríguez Martínez.

Señor don Antonio Ramos Blanco.

Señor don Pedro Rodríguez Álvarez.

Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, todas aquellas competencias delegables del Pleno y de la alcaldía.

Asimismo se delega el área de urbanismo al concejal Señor Don Pedro Rodríguez Álvarez, la representación municipal en el consejo escolar y en el Área Básica de Salud al señor Concejal don Antonio Ramos Blanco.

Carucedo, 26 de junio de 2007.- El Alcalde, Clemades Rodríguez Martínez.

7578

SANCEDO

Ante la imposibilidad material de conocer el domicilio y de notificar a doña Cecilia Vega Barrio, al ser vecina inmediata al lugar de emplazamiento de la actividad expediente de solicitud de licencia ambiental para explotación ganadera de ovino situada en la parcela 83, polígono 20 de la localidad de Cueto, término municipal de Sancedo, solicitante Esther Vega Pintor.

Por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a doña Cecilia Vega Barrio, que en el tablón de edictos del ayuntamiento de Sancedo, se encuentra expuesto el decreto de la Alcaldía de fecha 06-03-07 por el que se acuerda iniciar expediente de solicitud de licencia ambiental para explotación ganadera de ovino, solicitante doña Esther Vega Barrio, en Cueto. Dispone de un plazo de 20 días hábiles para presentar por escrito en esta Secretaría cuantas observaciones estime pertinentes.

Sancedo, 1 de junio de 2007.-El Alcalde, Víctor Araujo Blanco.

7272

15,20 euros

BENUZA

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 27 de mayo de 2007, y habiéndose procedido el día 16 de junio de 2007 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

Tenientes de alcalde:

Señor don Pablo Méndez García.

Señor don José García Álvarez.

Asimismo se delega de forma específica a favor del Teniente Alcalde don Domingo Gómez Moro el cometido específico de Tesorero de la Corporación.

Junta de gobierno local:

Durante los dos primeros años:

Señor don Rafael Blanco Blanco.

Señor don Domingo Gómez Moro.

Señor don Esteban Blanco Prada.

Durante los dos últimos años:

Señor don Rafael Blanco Blanco.

Señor don Domingo Gómez Moro.

Señor don José García Álvarez.

Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, todas aquellas competencias delegables del Pleno y de la Alcaldía.

Asimismo, se delega el área de Urbanismo al Concejal señor don Pablo Méndez García, la representación municipal en el Consejo Escolar a don José García Álvarez y en el Área Básica de Salud al señor Concejal don Esteban Blanco Prada.

Benuza, 26 de junio de 2007.-El Alcalde, Rafael Blanco Blanco.

7500

5,80 euros

BURÓN

Por Francisco Ruiz Vinuesa se solicita licencia ambiental para el ejercicio de una actividad dedicada a estación base de telefonía móvil, en Vegacerneja de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y demás legislación complementaria dimanante de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Burón, 13 de junio de 2007.-El Alcalde (ilegible).

7283

12,00 euros

Apreciado error en el anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto para el ejercicio 2007, del Ayuntamiento de Burón, publicado el lunes 25 de junio de 2007 con el número 112, donde dice "...y no habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto municipal del ejercicio económico 2006..." debe decir "...y no habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto municipal del ejercicio económico 2007..."

Burón, 28 de junio de 2007.-El Alcalde, Porfirio Díez Casado.

7591

4,40 euros

HOSPITAL DE ÓRBIGO

En armonía con lo dispuesto en los artículos 25.2 b) y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 170, de 15 de abril de 1999), se cubre el expediente de autorización de uso excepcional de suelo rústico que se identificará a continuación, con una fase de información pública:

Expediente nº 2/LSR/07, a instancia de Inversiones Suárez Vicente S.L., para proyecto de instalación planta fotovoltaica de 100 kW

conectada a red, en suelo no urbanizable, parcela 39 del polígono 102 de la localidad de Hospital de Órbigo.

Lo que se hace público significando que durante el plazo de los veinte (20) días siguientes al de la inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán examinar el expediente referenciado en la Secretaría General del Ayuntamiento, de lunes a viernes y en horario de 10:00 a 14:00 horas, y presentar en su caso las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Hospital de Órbigo, 31 de mayo de 2007.-El Alcalde, J. Miguel Cordon Marcos.

7501

16,00 euros

En armonía con lo dispuesto en los artículos 25.2 b) y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 170, de 15 de abril de 1999), se cubre el expediente de autorización de uso excepcional de suelo rústico que se identificará a continuación, con una fase de información pública:

*Expediente nº 1/LSR/07, a instancia de Recevere, S.L., para proyecto de instalación planta fotovoltaica de 100 kW conectada a red, en suelo no urbanizable, parcela 37 del polígono 102 de la localidad de Hospital de Órbigo.

Lo que se hace público significando que durante el plazo de los veinte (20) días siguientes al de la inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán examinar el expediente referenciado en la Secretaría General del Ayuntamiento, de lunes a viernes y en horario de 10:00 a 14:00 horas, y presentar en su caso las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Hospital de Órbigo, 31 de mayo de 2007.-El Alcalde, J. Miguel Cordon Marcos.

7502

16,00 euros

RIAÑO

Aprobado por el Ayuntamiento de Riaño, por decreto de la Alcaldía el 15 de junio de 2006, el proyecto de obras para "Restauración de aceras en la calle Sedeñal y Solasierra 2ª fase en Riaño" (Plan ZIS Espacios Naturales 2007), redactado por el ingeniero don Antonio Fernández Rodríguez por importe de 100.166,24 euros, se expone al público por quince días en las oficinas municipales a efectos de su examen y formulación de las alegaciones que se estimen oportunas.

Riaño, 26 de junio de 2007.-El Alcalde, José Alonso Álvarez.

7482

2,00 euros

RIEGO DE LA VEGA

Publicado anuncio de solicitud de licencia ambiental (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 106, de 31 de mayo de 2007), para realizar actividad ganadera, por la Junta Vecinal de Toralino de la Vega,

Donde dice: "Ubicada en calle Champiñón, s/n, de la localidad de Toralino de la Vega".

Debe decir: "Ubicada en polígono 518, parcela 5525, de la localidad de Toralino de la Vega".

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen especial y transitorio de explotaciones ganaderas de Castilla y León, el expediente correspondiente se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afect-

tados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Riego de la Vega, 22 de junio de 2007.-El Alcalde, Miguel Ángel Martínez del Río.

7377

3,80 euros

VEGA DE INFANZONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

Se abre un período de información pública por plazo de veinte días a efecto de reclamaciones respecto de los siguientes expedientes de explotaciones ganaderas:

1º María Amparo González Prieto, sito en calle Los Huertos número 15 de Villa de Soto.

Ante la imposibilidad de conocer a todos los vecinos inmediatos y afectados por las citadas actividades, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la L.R.J.A.P. y del P.A.C. Ley 30/1992 de 26 de noviembre, se considera este anuncio sustitutivo de la notificación personal.

Vega de Infanzones, 15 de junio de 2007.-El Alcalde, Máximo Campano Estébancz.

7276

14,40 euros

VALDELUGUEROS

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 38, 44, 46.1 y 64.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, se hacen públicas las siguientes resoluciones adoptadas por la Alcaldía de este Ayuntamiento:

A) Decreto de nombramiento de Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Valdelugeros: Por decreto de la Alcaldía de fecha 18 de junio del 2007, se ha resuelto:

Primero.-Nombrar con efectos del día siguiente de la fecha de esta resolución a los siguientes Tenientes de Alcalde, los cuales en previsión de concurrencia de causas de ausencia, enfermedad o impedimentos de cualquier clase, sustituirán al alcalde con arreglo al siguiente orden:

1º Ana María González González.

2º Apolinar García Tascón.

Segundo.-Notificar la presente resolución a los designados que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la presente resolución al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para su publicación en el mismo; igualmente publicar la resolución en el tablón municipal, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la firma de la resolución por el señor alcalde.

Tercero.-Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 38 y 46 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

B) Decreto de delegación del señor Alcalde en los señores Concejales delegados, calidad o grado de delegación: Por decreto de la Alcaldía de fecha de 18 de junio de 2007, se ha resuelto:

Primero.-El establecimiento de las siguientes concejalías delegadas y su asignación a los Concejales que se indican:

1.-Concejalía de Medio Ambiente, Protección Civil, Caza, Agricultura y Ganadería: Roberto Orejas Orejas.

2.-Concejalía de la Mujer, Cultura, Asuntos Sociales y Tercera Edad: Ana María González González.

3.-Concejalía de Obras, Urbanismo e Infraestructuras: Apolinar García Tascón.

Segundo.-Las citadas delegaciones abarcarán tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, pero no así la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, ni la aprobación de gastos.

Tercero.-Notificar la presente resolución a los designados que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la presente resolución al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para su publicación en el mismo; igualmente publicar la resolución en el tablón municipal, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la firma de la resolución por el señor Alcalde.

Cuarto.-Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 38 y 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Lugueros, 21 de junio de 2007.-El Alcalde, Emilio Orejas Orejas.

7324

VILLAMORATIEL DE LAS MATAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2007, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1º.-Impuestos directos	32.500,00
Cap. 2º.-Impuestos indirectos	2.800,00
Cap. 3º.-Tasas y otros ingresos	906,00
Cap. 4º.-Transferencias corrientes	28.076,00
Cap. 5º.-Ingresos patrimoniales	24,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6º.-Enajenación inversiones	6,00
Cap. 7º.-Transferencias de capital	48.800,00
Cap. 9º.-Pasivos financieros	33.212,00
Total ingresos	146.324,00

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1º.-Remuneraciones del personal	29.012,00
Cap. 2º.-Gastos en bienes y servicios	24.200,00
Cap. 3º.-Gastos financieros	2.500,00
Cap. 4º.-Transferencias corrientes	806,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6º.-Inversiones reales	52.506,00
Cap. 7º.-Transferencias de capital	35.000,00
Cap. 9º.-Pasivos financieros	2.300,00
Total gastos	46.324,00

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

-Denominación del puesto: Un Secretario Interventor. Grupo A/B N-26.

Personal laboral:

-Denominación del puesto: Un Operario Servicios Múltiples, con trabajos sencillos oficina.

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Villamoratiel de las Matas, 7 de junio de 2007.-El Alcalde (ilegible).

7336

VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

La Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, en uso de las competencias que tiene atribuidas, por Decreto de fecha 2 de julio de 2007, ha tomado el acuerdo de aprobar inicialmente el estudio de detalle denominado "Ajuste de alineaciones-Camino Real en la C/ La Olga de Sorribas", referido a área del suelo urbano consolidado afectada por el estudio de detalle y con el objeto de modificar las determinaciones y previsiones de las Normas Urbanísticas Municipales, con la realización de un Estudio de Detalle que cambie el trazado del actual viario de la C/ La Olga en Sorribas, recuperando el antiguo trazado del Camino Real de Toral de los Vados a Vega de Espinareda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 y 2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 155 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el último boletín en el que aparezca (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o Boletín Oficial de Castilla y León), para que pueda ser examinado por los interesados y formulen las alegaciones que estimen pertinentes, estando el expediente expuesto al público, en horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Toral de los Vados, 3 de julio de 2007.-El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Fernández.

* * *

La Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, en uso de las competencias que tiene atribuidas, por Decreto de fecha 2 de julio de 2007, ha tomado el acuerdo de aprobar inicialmente el estudio de detalle denominado "Ajuste de alineaciones. c/ San Roque. Paradela del Río", referido a área del suelo urbano consolidado afectada por el estudio de detalle y con el objeto de modificar las determinaciones y previsiones de las Normas Urbanísticas Municipales, con la realización de un estudio de detalle que cambie la actual alineación de la c/ San Roque de Paradela del Río siguiendo la línea de fachada existente definida por dos edificaciones destinadas a uso rotacional, con la finalidad de ajustar la alineación a la realidad física y de cierres de finca existentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 y 2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 155 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el último boletín en el que aparezca (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o Boletín Oficial de Castilla y León), para que pueda ser examinado por los interesados y formulen las alegaciones que estimen pertinentes, estando el expediente expuesto al público, en horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Toral de los Vados, 3 de julio de 2007.-El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Fernández.

7536

10,20 euros

* * *

Doña Mª Pilar Fernández Pérez ha solicitado licencia ambiental para explotación ganadera situada en el polígono 18, parcela 555 en el paraje de El Bregeo en el término municipal de Villadecanes.

Por acuerdo de la Alcaldía se somete a información pública el expediente por el plazo de 20 días hábiles, mediante la publicación de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, tablón de edictos del Ayuntamiento, con el fin de que durante dicho plazo, a contar desde el día siguiente al de las publicaciones previstas, cualquier persona o entidad interesada pueda examinar el expediente de referencia 9/07 y presentar las alegaciones que estime conveniente, dándose a las que en su caso se presentaren el tratamiento oportuno en base a la normativa vigente.

Lugar: Durante dicho plazo podrá ser examinada la documentación, en horario de 9 a 14 horas, todos los días laborables, en la Secretaría del Ayuntamiento C/ Campo de la Feria número 7, en Toral de los Vados sede del Ayuntamiento de Villadecanes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 y siguiente de la Ley 11/03 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Villadecanes, 3 de julio de 2007.-El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Fernández.

7537

18,40 euros

BEMBIBRE

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2007 aprobó el proyecto de las obras de "Renovación y mejora de las redes de abastecimiento en el municipio de Bembibre, obra número 3 Plan de Redes para 2007", cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a un importe de 90.000,00 euros (IVA incluido), todo ello de conformidad con los artículos 122 y 124 del R.D.L. 2/2000 T.T. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Dicho proyecto se somete a información pública durante el plazo de un mes siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a cuyo efecto queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante dicho plazo y horas de 9 a 14, para examen y presentación, en su caso, de alegaciones por los interesados, transcurridos los cuales sin haberse presentado quedará elevado a definitivo.

Bembibre, 27 de junio de 2007.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

7543

13,60 euros

CAMPAZAS

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 21 de junio de 2007, se ha acordado designar teniente de alcalde que sustituirá al Alcalde en los casos de ausencia, vacante o enfermedad al concejal siguiente:

Primer teniente de Alcalde: Don Leoncio Jáñez Fernández.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44.2 y 46.2 del reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Campazas, 4 de julio de 2007.-El Alcalde, Vitalino M. Cartujo Serrano.

7566

VILLAORNATE Y CASTRO

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 28 de junio de 2007, se ha acordado designar Tenientes de Alcalde, que sustituirán a la Alcaldesa por orden de nombramiento a los Concejales siguientes:

Primer teniente de Alcalde: Don Raúl Martínez Castañeda.

Segundo teniente de Alcalde: Don José Mauro Fernández Herrero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44.2 y 46.2 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villaornate, 29 de junio de 2007.-La Alcaldesa, S. María Ferreras Domínguez.

7565

LA ANTIGUA

Por don Francisco Ruiz Vinuesa, en nombre y representación de Telefónica Móviles de España SA (A-78923125), se ha solicitado licencia ambiental y urbanística, así como autorización de uso de suelo rústico para la instalación de estación base de telefonía móvil, sita en la parcela número 5.510 del polígono 117, paraje Albarite, término de Audanzas del Valle (La Antigua).

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y

León, y de lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en los artículos 307.3 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por espacio de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el fin de que por parte de los interesados se pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, pudiendo presentar por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Antigua, 16 de mayo de 2007.-El Alcalde, Carlos M. Zotes Fierro.

6214

16,80 euros

Mancomunidades de Municipios

LAS CUATRO RIBERAS

La asamblea de concejales en pleno, en sesión extraordinaria de fecha 25 de abril de 2007, acordó la aprobación provisional del presupuesto de la Mancomunidad para el ejercicio 2007, el cual ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 103 de fecha 28 de mayo de 2007, sin que se hayan formulado reclamaciones.

En consecuencia a tenor del referido acuerdo y en aplicación del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, queda aprobado definitivamente, siendo el resumen a nivel de capítulos el siguiente:

Resumen del referenciado Presupuesto para 2007:

INGRESOS

	Euros
A) Operaciones corrientes	
Cap. 3º.- Tasas y otros ingresos	78.800,00
Cap. 5º.- Ingresos patrimoniales	5,00
B) Operaciones de capital	
Cap.7º.- Transferencias de capital	68.571,43
Total presupuesto de ingresos	147.376,43

GASTOS

	Euros
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1º.- Gastos de personal	8.277,83
Cap. 2º.- Gastos en bienes corrientes y servicios	70.137,17
Cap. 4º.- Transferencias corrientes	390,00
B) Operaciones de capital	
Cap. 6º.- Inversiones reales	68.571,43
Total presupuesto de gastos	147.376,43

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad. Aprobada junto con el presupuesto para 2007:

Una plaza de Secretaría-Intervención, de habilitación nacional, a desempeñar por funcionario en servicio activo de uno de los ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad, en régimen de acumulación.

A tenor de lo determinado por el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Riego de la Vega, 21 de junio de 2007.-El Presidente, Miguel Martínez Fuertes. 7288

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL SANEAMIENTO INTEGRAL DE LEÓN Y SU ALFOZ

NOTIFICACIÓN A DEUDORES DESCONOCIDOS

La Presidenta de la Mancomunidad Municipal para el Saneamiento Integral de León y su Alfoz.

Hace saber: Que no siendo posible practicar notificación a los deudores o a sus representantes que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2004, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

Procedimiento: Procedimiento de apremio.

Órgano competente en su tramitación: Recaudación Ejecutiva de la Mancomunidad.

Actuación que se notifica: Diligencia de embargo de cuentas bancarias (2006).

Lugar y plazo de comparecencia: Los deudores o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en las oficinas de la Mancomunidad, sita en Gran Vía de San Marcos, 3, Bajo (Complejo Santo Domingo), de León, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

LA RELACIÓN DE INTERESADOS A QUE SE REFIERE ESTE EDICTO, CON INDICACIÓN DEL NUMERO DE ENTIDAD BANCARIA, DILIGENCIA, DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD O NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, NOMBRE Y APELLIDOS O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL DEUDOR, COMIENZA POR ABAJO FERNÁNDEZ SERAFÍN Y TERMINA POR ZAPICO DIEZ JOSÉ LUIS.

León, 4 de junio de 2007.-La Presidenta de la Mancomunidad, Humildad Rodríguez Otero.

E. Banc.

Nº Diligenc.

E.BANC	Nº.DILIGENCIA	DNI/NIF	OBLIGADO AL PAGO
2096	S00014	09764472Y	ABAJO FERNANDEZ SERAFIN DE
2096	S00064	71459527E	AGUADO CORONEL ALBERTO OSCAR
2096	S00077	09624615N	AGUILAR MARTINEZ JOSE LUIS
30	S00091	09783899K	AJENJO ROJO MARTA
2096	S00115	09765300Y	ALARMA ARIAS ANA ISABEL
2096	S21019	38777786Q	ALCALDE RUIZ AMELIA
30	S18035	09789737V	ALDONZA VIDALES ALFREDO
2096	S00153	09552942F	ALEGRE MARCOS MARIA
2096	S00166	09750085V	ALFARO FERNANDEZ EMILIO
2096	S18045	09798145F	ALLER LORENZANA JUAN CARLOS
30	S00238	09719944Y	ALLER MARTINEZ ANA MARIA
2096	S00249	09638939F	ALLER ROQUER IGNACIO
2096	S23940	71438350M	ALONSO ALONSO FRANCISCO
2096	S00371	09679213P	ALONSO BARDON MARIA PAZ
30	S00372	09621952V	ALONSO BARDON TEOFILO
2096	S15751	09473343B	ALONSO GARCIA JOSE
2096	S21049	09801278N	ALONSO ORTEGA MANUEL
2096	S00721	09722595N	ALVAREZ ALVAREZ MIGUEL ANGEL
2096	S00730	09490524B	ALVAREZ ALVAREZ ROSALIA
2096	S21060	71438489Y	ALVAREZ ASENSIO FRANCISCO JAVIER
2096	S00767	10130898L	ALVAREZ CUETO ANIBAL
2096	S21069	09731555W	ALVAREZ FERNANDEZ BENILDE AN
2096	S00588	09781930F	ALVAREZ FERNANDEZ ROSA BLANCA
2096	S18132	09689006A	ALVAREZ FERNANDEZ ARGENTINA
30	S00800	09700191X	ALVAREZ FERNANDEZ JOSE LUIS
30	S00589	09640453A	ALVAREZ FLOREZ AMERICA
2096	S00601	09751275B	ALVAREZ GARCIA ROSA G.
2096	S21076	71442701D	ALVAREZ GARCIA FIDEL
2096	S00602	09792331N	ALVAREZ GARCIA RAUL
2096	S00861	09650857B	ALVAREZ GONZALEZ CAROLINA

E.BANC	Nº.DILIGENCIA	DNI/NIF	OBLIGADO AL PAGO
2096	S00879	09658111C	ALVAREZ GONZALEZ MARIA CONCEPCION
2096	S00619	09474812P	ALVAREZ MADERA ANTONINO
2096	S00624	71425633F	ALVAREZ MARTINEZ OSCAR
2096	S21093	09665024X	ALVAREZ PEREZ JOSE
75	S00647	71549082S	ALVAREZ RIESCO BENIGNO
2096	S21100	71438763G	ALVAREZ SANCHEZ RUBEN
2096	S21106	09788404H	ALVAREZ VILLA CRISTINA
2096	S18180	X3719573J	ALZATE MIRYAM
30	S01056	10755786C	AMADO AGUADO ROBERTO
2096	S01067	09805308V	AMEZ PEREZ LAURA
2096	S18187	45672907J	ANDRES ALVAREZ ROSANA
2096	S21115	71442771X	ANDRES ALVARO MARTA DE
30	S01105	09809285S	ANDRES CASTAÑEDA DAVID
2096	S01107	09750030P	ANDRES FLOREZ JUAN LORETO
30	S01153	71437021X	ANTOLIN DE LA HOZ ANA BELEN
2096	S21137	09668102Y	ARIAS HIDALGO MARIA CARMEN
2096	S01346	09690065G	ARIAS ROBLES JULIO
2096	S01365	09656522H	AROZAMENA TERAN ASUNCION PIEDA
2096	S21145	12408772L	ARRANZ PEREZ CRISTINA
75	S01379	09772787H	ARRIBAS PORRERO RAUL
2096	S18242	71550067B	ARROYO BARRIO AMPARO
75	S01449	B2422069I	AUTOMOCION VEGA LOPEZ S.L.
2096	S21156	09805196C	AVILES MARTINEZ ANTONIO
2096	S01466	B2398224	B.D.C. BARRILLOS DE CURUEÑO S.L.
2096	S18258	10197295S	BAILEZ MARTINEZ JOSE FELIX
30	S18262	09605678G	BALADO ROBLES FRANCISCA AURORA
2096	S01516	09717518H	BALBUENA GARCIA CESAR FELIPE
2096	S18269	09796336S	BARATA GRANDE MANUEL
2096	S01574	09780353V	BARBEITO VAZQUEZ ANABEL
2096	S01636	09646444Z	BARRERO GONZALEZ PILAR
2096	S01666	09617991N	BARRIO SALVADOR JUSTINIANA
2096	S01703	09509934D	BARRUL JIMENEZ FRANCISCO
2096	S01704	09728143V	BARRUL JIMENEZ VICTORIA
2096	S01729	09465716C	BAYLO LUMBRERAS PILAR
2096	S01734	16041035F	BAYON FERNANDEZ MIGUEL ANGEL
2096	S21187	09519006L	BAYON ROBLES AGUSTIN
2096	S21188	71425914N	BAYON SANCHEZ ALEJANDRA
75	S01834	71546829Q	BENITO FERNANDEZ MARIA BEGOÑA
2096	S24930	09774109Y	BERMEJO FERNANDEZ JUAN ANTONIO
2096	S18319	10187775V	BERMUDEZ HERNANDEZ JOSE ANTONIO
2096	S01860	53230978P	BERNARDO LOPEZ SANDRA
2096	S18324	10201864F	BERRIO BERRIO CAMILA
2096	S01939	09747111X	BLANCO CARBAJO AVELINO
2096	S01967	09712556R	BLANCO FERNANDEZ PEDROJ
2096	S01980	09734180M	BLANCO GARCIA ESTEFANIA
30	S02014	09798455H	BLANCO MANCHA MARCO ALFONSO
2096	S02022	09663248M	BLANCO MUÑOZ ANA
2096	S02032	32395869R	BLANCO PELETEIRO JUAN MANUEL
2096	S02078	09664350A	BOBIS GUTIERREZ AURELIA OBDULIA
2096	S21233	09806419R	BORJA BORJA AMARA
2096	S02104	09718578C	BORJA GABARRI ANA MARIA
2096	S18359	32750055X	BORJA JIMENEZ ANTONIA
30	S02097	09786020A	BORJA MARTIN-MATEOS ELENA
2096	S20735	09629396D	BRAVO ALONSO VALENTINA
2096	S02138	09755387Y	BRAVO MARTINEZ MARTA ANA
2096	S24367	09800034X	BUIZA FERNANDEZ AGUSTIN
2096	S02282	72859455D	CABALLERO ALVAREZ FIDEL
2096	S02300	09737557R	CABALLERO PORTUGUES ROMAN
2096	S18403	71553238P	CACHON VILLADANGOS MARIA CARMEN
2096	S21276	71423482H	CADIerno MARTINEZ JORGE
2096	S02382	10060894G	CALDERA MACIAS M ISABEL
2096	S18414	09685876R	CALVO ARIAS DEMETRIO
2096	S02438	09775045E	CALZADO MUÑOZ JOSE ALBERTO
2096	S02483	09717507F	CAMPO LLORENTE MIGUEL ANGEL
2096	S02484	09763739D	CAMPO LOPEZ LEONCIA
2096	S21293	09774985P	CANAL ALVAREZ JOSE FRANCISCO
2096	S02537	09693966H	CANSECO ALONSO ANTONIO
2096	S02574	09701639D	CARANDE DOMINGUEZ ERAIDES
75	S02590	36546470E	CARBAJO BARATA ROBERTO
2096	S02622	09796937H	CARBALLO VALES LUIS
2096	S02640	09687590J	CARNERO CARNERO LORENZO
2096	S02651	71421361J	CARPACHE COBOS RUBEN ANGEL
2096	S18469	09807938W	CARTON GOMEZ JOSE ANTONIO
2096	S18478	09648184Y	CASAS GONZALEZ JOSE ANTONIO
2096	S02927	09705253N	CASTRO DE LA IGLESIA INOCENCIO DE
2096	S16569	09718787E	CASTRO RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN

E.BANC	Nº.DILIGENCIA	DNI/NIF	OBLIGADO AL PAGO
2096	S02955	09498737J	CASTRO RUBIO SOCORRO
2096	S03022	09785047L	CEMBRANOS GARRIDO OSCAR
75	S21354	B2723565A	CENILESA ESTUDIOS TECNICOS Y CONTROL S.
2096	S03045	09789854L	CENTENO VIÑUELA CRISTINA
2096	S03107	14954608P	CHIMENO ARIAS TIMOTEO ISIDRO
2096	S03127	09809992D	CILLERO PRIETO CESAR
2096	S03132	10038194M	CIMADEVILLALORENZO ANAM TERESA F. LISA
2096	S21374	71434718F	CIVICOS PEREZ ISIDRO
2096	S03166	09551340S	COCA CASO MARCELIANO
2096	S03193	71550551N	COLINO ROY JESUS MARIANO
2096	S03221	09574181V	COMPADRE ANDRES MARIA PATROCINIO
75	S03296	B24345043	CONGELADOS LA OLA S.L.
2096	S21414	71440253E	CORDO CASTANEDO VERONICA
2096	S03395	09605625C	CORRAL GARCIA ELENA DEL
2096	S03432	09677544H	COSTALES ALAIZ TEOFILO
2096	S03715	13865646G	CRESPO GONZALEZ ELOY
30	S21450	15259558R	CRESPO GURRUCHAGA IKER
2096	S16660	09648993X	CRISTIANO CANSECO M. ANTONIA
2096	S03813	09482977P	CUESTA ALFAYATE AGUSTINA MARCELINA
2096	S03811	09675202E	CUESTA PROVECHO MANUEL
2096	S03840	09580496F	CUETO FERNANDEZ ANGEL
2096	S03847	09646378V	CUEVAS MARTINEZ MARCELINO
2096	S03849	10171403K	CUEVAS PEREZ JOSE
2096	S16165	09597699Y	DELGADO ALVAREZ GUIDO
2096	S18681	71417371W	DELGADO MERINO JOSE ANGEL
2096	S18687	11085638Y	DIAZ GONZALEZ EMILIO DAVID
2096	S21477	09697772Y	DIAZ GONZALEZ ESPERANZA
2096	S20752	09783490A	DIAZ GONZALEZ MARIA ESTHER
2096	S03956	75458537E	DIAZ JIMENEZ VALLE
2096	S18705	09664878W	DIEZ CALVO GILBERTO VALENTIN
2096	S18715	71436218N	DIEZ FERNANDEZ M. MAR
2096	S04173	71397215V	DIEZ GARCIA ANGEL
2096	S04188	09467585A	DIEZ GARCIA JOSEFA
2096	S04192	09495411E	DIEZ GARCIA MANUEL
2096	S18726	09799997L	DIEZ GONZALEZ FERNANDO
2096	S04212	09587221Q	DIEZ GONZALEZ FRANCISCO
2096	S15802	09598770L	DIEZ GUERRERO M DEL PILAR
75	S04226	71425490W	DIEZ HERNANDEZ ANA JOSEFA
2096	S04236	09761094D	DIEZ LLAMAS ALVARO
2096	S04239	09712309F	DIEZ LOPEZ JESUS ANGEL
2096	S04245	09779982Z	DIEZ LOZANO EMILIO
2096	S04247	09508058L	DIEZ MARTINEZ DONATO
2096	S04300	09528670T	DIEZ RODRIGUEZ EPIGMEIO
2096	S04059	09807619M	DIEZ SANCHEZ ERNESTO
2096	S04319	09516455K	DIEZ SUAREZ FERNANDO
2096	S04321	71544764K	DIEZ SUAREZ MARCELINO
30	S21515	71420212Z	DIEZ TORRES JORGE
2096	S21524	09733026R	DOMINGUEZ GONZALEZ HIPOLITO
30	S04375	12289444S	DOMINGUEZ RODRIGUEZ CARMEN
2096	S18806	09715704K	ESCUDEIRO GAGO MARIA CONSUEL
2096	S16753	09766844D	FALAGAN ROJANO DOLORES A.
2096	S04652	71442234W	FELIX MANZANO DAVID
75	S04947	09756083N	FERNANDEZ ALONSO JOSE MANUEL
2096	S04951	09464567K	FERNANDEZ ALONSO NICOLAS
2096	S21574	71438810M	FERNANDEZ ALVAREZ JOSE AGUSTIN
2096	S04971	09656201L	FERNANDEZ ALVAREZ MANUEL
2096	S04693	11067650G	FERNANDEZ ARES ANGEL
2096	S05039	09732790H	FERNANDEZ CACHON AVELINA
2096	S04707	11706813C	FERNANDEZ CADENAS GABRIEL
2096	S18847	09727803E	FERNANDEZ CARBAJO MARIA LUISA
2096	S05064	09761612K	FERNANDEZ CASTRO CRISTINA
2096	S21584	09774130G	FERNANDEZ CENTENO MARIA SOLEDAD
2096	S05079	09779189A	FERNANDEZ COSTERO ALVARO
2096	S24973	33806626F	FERNANDEZ DIEZ MELECIO
2096	S05134	09762615N	FERNANDEZ FELIPE HORTENSIA
2096	S05136	09671109T	FERNANDEZ FERNANDEZ AMALIA
75	S16812	50709881X	FERNANDEZ FERNANDEZ CESAR
2096	S05174	09778933T	FERNANDEZ FERNANDEZ MARTA ISABEL
2096	S05189	09682301Z	FERNANDEZ FERNANDEZ ROGELIO
2096	S21597	09634538E	FERNANDEZ FERNANDEZ RUFINA
2096	S05214	09771698X	FERNANDEZ GARCIA ANA BELEN
2096	S05224	09632289G	FERNANDEZ GARCIA DOMINGO
2096	S05247	71596054Y	FERNANDEZ GARCIA LAUTICO
2096	S05252	09760230L	FERNANDEZ GARCIA MARIA CARMEN
2096	S05255	09721188P	FERNANDEZ GARCIA MARIA OLIVA
2096	S05289	09679106Q	FERNANDEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO

E.BANC	Nº.DILIGENCIA	DNI/NIF	OBLIGADO AL PAGO
2096	S18894	09461722M	FERNANDEZ GONZALEZ LUCIO JOSE
2096	S18908	71451270E	FERNANDEZ LARRACOECHA NATALIA MARIA
30	S21614	71418653L	FERNANDEZ LOMBARDEO MARIA TERESA
2096	S04824	09747650C	FERNANDEZ LOPEZ MARIA CONSUELO
2096	S04827	09734727T	FERNANDEZ MAGAZ VICENTE
2096	S24051	09719440P	FERNANDEZ MARCOS RAQUEL
2096	S24916	09802092K	FERNANDEZ MONTIEL FELIPE
2096	S18925	71446267X	FERNANDEZ MURCIEGO JOSE MANUEL
2096	S24680	71434604P	FERNANDEZ PELAEZ ALBERTO
2096	S23904	71548987N	FERNANDEZ POSADO MARIA ROCIO
2096	S04859	09569502F	FERNANDEZ POZUELO JOSE LUIS
75	S21641	09987393B	FERNANDEZ RODRIGUEZ LUCIANO
2096	S05548	10070471J	FERNANDEZ SANTOS MIGUEL
2096	S05580	09591675P	FERNANDEZ VALLEJO RUFINA
2096	S05605	09752469D	FERNANDEZ ZAPICO MARIA DEL CAMINO
2096	S05612	71433962X	FERRERA PINTO CUSTODIA
2096	S05640	09478564B	FERRERAS REYERO AURELIO
2096	S05661	11713526V	FERRERO FERRERO SANTIAGO
2096	S05663	10105109J	FERRERO GARCIA LEONCIO
30	S05687	09768606Y	FIDALGO BLANCO CELESTINO
2096	S05707	09654884J	FIDALGO CAÑAS HERMINIO
2096	S05700	09779082B	FIDALGO RODRIGUEZ BEGOA
2096	S21676	09723491B	FLOREZ CASTRO MARIA PILAR LOURDES
2096	S16851	09714080F	FONTANO LLAMAS MIGUELA
75	S05871	09472902F	FRAILE BARREDA SATURNINO
2096	S21678	13692614R	FRAILE CUENDE JOSE FELIPE
75	S21679	09796972F	FRAILE GARCIA LUIS ANGEL
2096	S21681	71410110D	FRANCISCO ROMO DIONISIO DE
75	S05909	A2435036S	FRANQUICIAS FURMAN S.A.
2096	S05937	09545009D	FUENTE ALONSO VICENTA DE LA
2096	S05939	71391281V	FUENTE CORDERO CRESCENCIA
2096	S05941	09792730C	FUENTE DIEZ YOLANDA FELICIDAD DE LA
2096	S18994	09678060M	FUENTE GONZALEZ M. ANTONIA DE LA
2096	S18995	09761622P	FUENTE MUÑIZ JOSE MARIA DE LA
2096	S05998	43690357V	FUERTES FUERTES MARIA ROSARIO
2096	S06003	09642940Y	FUERTES GUTIERREZ GLORIA
75	S19004	09768428Y	FUERTES ROLDAN MIGUEL
2096	S24327	09672605R	FUEYO BELDA JOSE JOAQUIN
2096	S21696	71438185R	GABARRE HERNANDEZ MIGUEL
2096	S06023	09810253V	GABARRI FERREDUELA CONSUELO
2096	S21698	09772420L	GABARRI FERREDUELA MARIANA
2096	S06064	09676570X	GALLEGO FERNANDEZ DOMICIANO
2096	S06083	10176103Y	GALLEGO PEREZ CELESTINA
2096	S06367	09759819E	GARCIA ALLER MARIA SONIA
2096	S06394	09712149P	GARCIA ALVAREZ JOAQUIN
30	S06130	09781986V	GARCIA BARREALES JUAN LUIS
2096	S06434	09796645W	GARCIA BARRUL ADOLFO
2096	S06146	09799382W	GARCIA CARNERO ROBERTO
30	S06479	09351185Y	GARCIA CASADO MARIA DEL PILAR
2096	S06496	71413341C	GARCIA CRESPO ANA MARIA
2096	S16891	09684777Y	GARCIA CUESTA M BEGOA
2096	S06523	10055201S	GARCIA DIAZ FERNANDO
2096	S21727	09805742Z	GARCIA DIEZ EVA MARIA
2096	S06540	09477762Z	GARCIA DIEZ MANUELA
2096	S21728	71430746Z	GARCIA DIEZ MONSERRAT
2096	S24558	09473691Z	GARCIA FERNANDEZ BALTASARA
30	S19068	09763953Q	GARCIA FERNANDEZ BEATRIZ
2096	S16898	09742186F	GARCIA FERNANDEZ FCO. JAVIER
2096	S15857	71407117Y	GARCIA FRANCO VICTORIA
2096	S06638	71404142K	GARCIA GARCIA BENIGNO
2096	S06696	09467277V	GARCIA GARCIA MIGUEL
2096	S06754	09725200H	GARCIA GONZALEZ ROMAN
2096	S06761	09686810S	GARCIA GUTIERREZ CAYETANO
2096	S19125	09790840Q	GARCIA JIMENEZ LUIS MIGUEL
2096	S06783	09782342M	GARCIA JIMENEZ JUAN
2096	S24675	11717898L	GARCIA LOPEZ MIGUEL ANGEL
2096	S19134	71432025M	GARCIA LOPEZ YOLANDA
2096	S06263	09696588H	GARCIA LORENZO URBANO
2096	S06274	09719140F	GARCIA MARTINEZ TOMAS
2096	S06860	34908738M	GARCIA MENDEZ MARIO
2096	S06885	09637710C	GARCIA ONTANILLA JOAQUINA ANTONIA
2096	S06887	09668656P	GARCIA OROZCO JOSE LUIS
2096	S21784	13166267D	GARCIA PEREZ MARIA ALMUDENA
30	S19162	09757391D	GARCIA PEREZ MARIA JESUS
2096	S06918	09581654S	GARCIA PEREZ TRINIDAD
30	S06308	09789374E	GARCIA RAMOS RAFAEL

E.BANC	Nº.DILIGENCIA	DNI/NIF	OBLIGADO AL PAGO
2096	S06968	09761427C	GARCIA RODRIGUEZ LUIS ALBERTO
2096	S19179	10064228A	GARCIA SORIA SOLEDAD
2096	S23640	09814784V	GARCIA SOTO VICTOR
2096	S06335	71432480T	GARCIA TORRALBA LAURA
2096	S21801	09751184N	GARCIA TRAPIELLO ANA
2096	S19187	09712565X	GARCIA VALLE GRACILIANO
2096	S07043	09714572Q	GARCIA VALLE ANGEL MANUEL
75	S24209	09758380D	GASTO FORMOSO OLGA
2096	S19205	09800746D	GETINO HUERGA OSCAR
2096	S19208	09727922A	GIGANTO GARCIA MARISOL
2096	S07244	09748901Y	GOMEZ NUÑEZ JULIA
75	S21838	09777888J	GOMEZ RIVA DE LA EZEQUIEL
2096	S07497	09580133N	GONZALEZ ALVAREZ MANUEL
2096	S23901	09768861W	GONZALEZ ANTOLIN ALFREDO
2096	S20779	09647592N	GONZALEZ ARIAS RAQUEL
2096	S07546	09727390T	GONZALEZ CAÑON MARIA CLARA
2096	S07303	09773192D	GONZALEZ CONTE MARIA PILAR
2096	S19253	71013580E	GONZALEZ CRESPO VICTOR HUGO
2096	S19255	78697718K	GONZALEZ CUESTA JORGE
2096	S07588	09702046W	GONZALEZ DE LA FUENTE PILAR
2096	S07606	09777645T	GONZALEZ DELGADO ISABEL
2096	S21857	51432165W	GONZALEZ DIEZ REMEDIOS
30	S07671	09585247C	GONZALEZ FERNANDEZ JULIAN
2096	S07685	71432365T	GONZALEZ FERNANDEZ VERONICA
2096	S07333	09773705M	GONZALEZ FLECHA ADONINA
2096	S07337	09470757R	GONZALEZ FUERTES MILAGROS
2096	S07348	71539175K	GONZALEZ GARCIA NIBARDO
2096	S07709	09749554S	GONZALEZ GARCIA CARLOS
30	S16981	11373524R	GONZALEZ GARCIA M TERESA
2096	S07747	09630423R	GONZALEZ GARCIA NAZARIO
2096	S07758	09473577S	GONZALEZ GONZALEZ ABUNDIO
2096	S07761	09537121X	GONZALEZ GONZALEZ ALBINA
2096	S21882	71431669V	GONZALEZ GUTIERREZ RUTH
2096	S07819	09768192T	GONZALEZ HERNANDEZ MARIA MAR
2096	S07827	09780468V	GONZALEZ JUAN ANTONIO
2096	S07829	09681875W	GONZALEZ JUAREZ JUAN ANTONIO
2096	S07408	39129848V	GONZALEZ MARTINEZ LEONIDES
2096	S07881	09617055L	GONZALEZ MENCIA ANUNCIACION
2096	S07421	09597346K	GONZALEZ ORIO MATILDE
2096	S07928	10107851K	GONZALEZ PRIETO MARIA DEL TRANSITO
2096	S07439	09583025Y	GONZALEZ ROBLES ALVARO
2096	S07971	09583014H	GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA TERESA
2096	S23691	09574270Z	GONZALEZ SANTAMARTA EMIGDIO
2096	S08019	09478712K	GONZALEZ SUAREZ ATANASIO
2096	S08032	14921865V	GONZALEZ VADILLO ANA MARIA CONCEPCION
2096	S08108	09727115R	GRANDE RUBIO JOSE ANGEL
2096	S08239	09584898Q	GUTIERREZ ALVAREZ JOAQUIN
2096	S08187	09622911X	GUTIERREZ ANDRES LUCAS
75	S08253	09473729Y	GUTIERREZ CAMPOAMOR NORBERTO
2096	S08277	09724445E	GUTIERREZ FLECHA MARIA BEGOÑA
2096	S21947	09779382N	GUTIERREZ GARCIA SANTIAGO
2096	S08331	35979967D	GUTIERREZ MARIN ANA MARIA CONCEPCION
2096	S08344	09490377W	GUTIERREZ MUÑIZ MARCELINO
2096	S19387	09702750Q	GUTIERREZ RODRIGUEZ VICENTE
2096	S21958	09729467F	GUTIERREZ SAHAGUN JORGE
2096	S21959	09784270R	GUTIERREZ SOTO SERGIO
2096	S08363	09681940K	GUTIERREZ SUAREZ CELEDONIO
2096	S08392	G24060287	HERMANDAD DE SANTA MARTA
2096	S08407	22953489H	HERNANDEZ FERNANDEZ YOLANDA
30	S08409	09805996S	HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA TERESA
2096	S08438	09767147J	HERNANDEZ JIMENEZ JOSE
30	S08444	09767526R	HERNANDEZ JIMENEZ RAFAEL
2096	S15919	09738396N	HERRANZ RIESGO LUIS ALBERTO
2096	S19423	09799816E	HERRERO DE LA FUENTE ALFREDO
2096	S19431	11434962Y	HEVIA LEOZ MANUEL JESUS
2096	S08557	09730179Y	HOLGADO SANTOS M.ELISA
2096	S08594	09635428S	HUERTA ALVAREZ JOSE MARIA
30	S08592	13674233C	HUERTA FERNANDEZ MARIA CARMEN
2096	S17064	X2917174S	HURTADO ANIZALES ROSA AMELIA
2096	S08625	09609703G	IBAN GARCIA ISMAEL
2096	S19453	45680552E	IGLESIAS FERNANDEZ INES
75	S19472	X2318172W	IRIMIA AURICA
75	S22018	71426746Q	IZQUIERDO ORDAS JOSE LUIS
2096	S08769	B2439553S	JAVIBOCATA S.L.
2096	S19485	32834963W	JIMENEZ BORJA NOEMI
2096	S17088	09805826Y	JIMENEZ GARCIA MARIA CAMINO

E.BANC	Nº.DILIGENCIA	DNI/NIF	OBLIGADO AL PAGO
2096	S23917	24106114K	JIMENEZ GOMEZ VICENTE JESUS
2096	S19489	71423725P	JIMENEZ JIMENEZ ENCINA
2096	S08828	71411364K	JIMENEZ VICENTE JUAN ANTONIO
2096	S15933	09596185X	JUAREZ FERNANDEZ GABRIEL
2096	S17098	09772740V	JUSTO FUENTES MARIA AMALIA
2096	S08949	09739208L	LAIZ ALVAREZ MIGUEL ANGEL
30	S08945	09753549P	LAIZ MARTINEZ PABLO
2096	S19524	09736047D	LAMADRID NUÑEZ MARIA FELICIDAD
75	S08965	09980364C	LANCEROS GONZALEZ BENITA
2096	S09025	71426244C	LEON CERREDUELA MARIA TERESA
2096	S09104	09708445F	LINARES CELADA LORENZA
2096	S09128	09978318K	LLAMAS GARCIA M. ASUNCION
2096	S22073	09625004X	LLAMAS GONZALEZ FELIX
2096	S19561	09801884C	LLAMAS MORAN MARIA DEL CARMEN
2096	S09158	09763939W	LLAMAZARES DIEZ ELDA PILAR
2096	S09191	09701535C	LLAMAZARES TORRE ARGIMIRA
2096	S09254	01485645Y	LOLO LOPEZ JOSE
30	S22085	09799414B	LOPEZ BENEITEZ SONIA
2096	S09374	09702491X	LOPEZ CORTES ANDRES FELIX
2096	S09380	09646405K	LOPEZ DE LA PUENTE MARIA
2096	S09414	09552457M	LOPEZ FERRERAS FRANCISCO
2096	S09443	09738744S	LOPEZ GUERRERO ANGEL
30	S09445	09630669V	LOPEZ GUTIERREZ HERMINIO
2096	S09618	09681360Q	LOZANO ALONSO FRANCISCO
2096	S22116	09791725G	LOZANO YEBRA JUAN LUIS
2096	S09691	09548872P	MAÑANES MADRID DEOGRACIAS
2096	S09719	71439140J	MAESTRO POSADAS NOELIA
2096	S09734	09803264C	MAIQUEZ DOMINGUEZ HECTOR JOSE
2096	S09753	10062214J	MALLO FERNANDEZ MARIA NELIDA
2096	S09790	09771002G	MANSO FERNANDEZ LUIS JAVIER
2096	S09796	07732059B	MANSO PASCUAL JUAN
2096	S09805	09738427C	MANTILLA FERNANDEZ MARIA BEGOÑA
30	S17175	72128701B	MANZANAR VALDES SERAFINA
30	S09816	09722873Z	MANZANO ROBLES SECUNDINO
30	S19681	71510114D	MANZANO SALAZAR MARIA BELEN
75	S09819	A24004616	MAQUINARIAY AUTOMOCIONSA MICHAISA
2096	S09869	15916892H	MARCOS CARCEDO MARIA IRAIDA
2096	S09848	11719132B	MARCOS CENTENO MARIA ISABEL
2096	S09875	09669975Q	MARCOS FERNANDEZ CONSTANTINO
2096	S19691	71449174L	MARCOS FERNANDEZ CRISTINA
2096	S09891	09596619F	MARCOS MARTINEZ JULIO URBANO
2096	S22148	09782870G	MARNE FERNANDEZ MIGUEL ANGEL
2096	S23620	48949872F	MARTIN BRIOSO ANA
2096	S09939	72411760D	MARTIN BRIZ TOMAS
2096	S09943	71486373G	MARTIN DEL CAMPO VALENTIN
2096	S09973	09754513Y	MARTIN DEL VALLE MARIA DEL CARMEN
2096	S22157	10081391P	MARTIN FERNANDEZ SUSANA
2096	S09982	71413594C	MARTIN MARTIN ANGEL JOSE
2096	S10149	09636574B	MARTINEZ AMEZ DIGNA
2096	S10224	09755263C	MARTINEZ FERNANDEZ ANGEL
75	S10233	71417734C	MARTINEZ FERNANDEZ JOSE ALBERTO
75	S19733	09758310P	MARTINEZ FERNANDEZ SANDRA
2096	S10262	09691013D	MARTINEZ GARCIA ALFREDO
2096	S10276	7270403V	MARTINEZ GARCIA PEDRO
2096	S20800	10028944R	MARTINEZ GONZALEZ FAUSTINO
75	S10301	10037582Z	MARTINEZ GONZALEZ OSCAR FLOREAL
2096	S10325	09760234T	MARTINEZ LLAMAZARES LANDELINO
2096	S19755	09795658G	MARTINEZ LLAMERA PIEDAD
2096	S20802	09809844E	MARTINEZ MARCOS LUZ MARIA
2096	S10067	09680528N	MARTINEZ MARTINEZ EMILIO
2096	S19763	09422961E	MARTINEZ MARTINEZ SANTIAGO
2096	S10353	09790072F	MARTINEZ MARTINEZ EVA MARIA
2096	S10354	09577214Z	MARTINEZ MARTINEZ FLORENCIO
2096	S24717	11073700M	MARTINEZ MARTINEZ JUAN RAMON
2096	S19781	09759589E	MARTINEZ ROBLES MANUEL
2096	S10447	09597530K	MARTINEZ SILVERIO JUAN
2096	S23914	08968264N	MATA SIERRA MARIA TERESA
2096	S10488	09476223Q	MATACHANA REDONDO AMANCIO
2096	S10496	09703714Z	MATEO GONZALEZ JOSE MARIA
2096	S10547	09785166T	MAYO FERNANDEZ MARIA NIEVES
2096	S24424	71464108A	MBAYE FALL AMADOU SAKHIR
2096	S23879	71447748L	MEDINA CAÑON JUAN CARLOS
2096	S19819	29105084X	MELERO LOP CARLOS
2096	S10652	44426397B	MENDEZ RALLO ELENA
2096	S17258	09767551A	MENENDEZ ALVAREZ ANA
2096	S19838	09810541Y	MENENDEZ FERNANDEZ SERGIO

E.BANC	Nº.DILIGENCIA	DNI/NIF	OBLIGADO AL PAGO
2096	S22244	10871189D	MENENDEZ VALLE MARIA RITA
2096	S19842	71423446M	MERE RODRIGUEZ-CORDOBA RAFAEL
2096	S10716	09625403H	MERINO DE LA FUENTE EMILIA
2096	S16255	09622810R	MERINO GONZALEZ SEBASTIAN
2096	S10739	09599127P	MERINO GUERRERO JULIA
2096	S10744	09698349P	MERINO OMAÑA JOSE ANGEL
2096	S23584	09734484X	MIGUELEZ CASADO MIGUEL ANGEL
2096	S10810	09730363Y	MIGUELEZ LOPEZ FELIX
2096	S10886	09600505Y	MONGE GARABITO ROSENDO
2096	S15987	09730743H	MONTAÑA ALVAREZ L. CAMILO
2096	S19866	09576958B	MONTAÑA MONTAÑA BASILIO
2096	S11001	71415139R	MORAN DIEZ ANTONIO
2096	S19881	71423883M	MORAN FERNANDEZ MARIO LUIS
75	S11030	09604506M	MORAN MARQUEIGUI ANGEL
2096	S19893	09748766D	MORENO MILAN LUIS ANTONIO
2096	S11115	09662468F	MORO VILLAR AUREA
2096	S19901	09811085K	MOSQUERA MARTIN LUIS
2096	S24237	09742993D	MUÑOZ LUENGOS MARIA YOLANDA
2096	S19917	09782784X	MUÑOZ VILLAREJO FERNANDO ANTONIO
2096	S11208	09730623J	NATAL CABEZAS MARIA LOURDES
2096	S11251	09793366N	NICOLAS MARTINEZ RUBEN
2096	S23825	09733501Q	NIDO RODRIGUEZ JOSE MANUEL
2096	S19943	09799872D	NUÑEZ DELGADO FRANCISCO JAVIER
2096	S11366	09756205L	OLIVERA OLIVERA ANTONIO
2096	S11372	32755813H	OLMO DEL RIO VALERIANO CARLOS DEL
2096	S22339	09805673Z	ORDAS ALLER JUAN DIEGO
2096	S19958	09616929P	ORDOÑEZ CARBALLADA MANUEL
2096	S22346	10073325S	ORTEGA FERNANDEZ MIGUEL ANGEL
2096	S19969	71420564K	ORTEGA CERECEDO LAURA
2096	S11449	09735635B	ORTEGA ESCUDERO MARIA CANDELAS
2096	S22349	09738423Q	ORTEGA LORENZO ENRIQUE
2096	S23769	71446147M	OSLE GONZALEZ MARINA
2096	S22355	71556862K	OSORIO ESCUDERO VANESA
2096	S16271	09624049K	PABLO DIEZ LUCIO DE
2096	S11516	71414253N	PABLOS PACHON JESUS MARIA
30	S11521	09609916X	PACIOS CORRAL ROBERTO
2096	S22370	71439762Z	PADILLA MORAN MARIA LUISA
2096	S11527	09660689E	PAINO MOREIRO BASILIO JOSE
2096	S11539	13121184Y	PALACIOS PALOMAR ANTONIO
2096	S17348	09789103G	PANERO MARTINEZ ANTONIO L.
2096	S22376	09786597M	PANIAGUA TROBAJO MARGARITA
2096	S11635	09724424R	PASTOR GALINDO ANTONIO
2096	S11652	B24352700	PATERO 2000 S.L.
2096	S11703	36025233B	PEDROL BONJOCH RAMON JAIME
30	S20008	11374006T	PEDROSA RODRIGUEZ BLANCA ROSA
75	S22400	10180429P	PERANDONES CUERVO TOMAS
2096	S16016	09697427Y	PEREZ AGUNDEZ ALFONSO
2096	S11843	09589169D	PEREZ ALAGUERO MARIA OLVIDO
2096	S11849	09595767Y	PEREZ ALONSO EDUARDO
2096	S11782	38526977E	PEREZ DIAZ VICTOR CARLOS
2096	S11898	09775942E	PEREZ FERNANDEZ BEATRIZ
2096	S11921	09809842C	PEREZ GARCIA CONSUELO
2096	S11923	09658437R	PEREZ GARCIA JUAN FLORENCIO
2096	S11986	09811443B	PEREZ MARTINEZ MARIA SHEYLA
2096	S20045	09709043F	PEREZ MAZON ROSARIO
2096	S11818	09743170W	PEREZ MORALES JESUS
2096	S11829	09736970N	PEREZ PEREZ JULIAN
2096	S12027	09733239F	PEREZ PINTO MARIA ESPERANZA
2096	S12044	10156797C	PEREZ RODRIGUEZ ISIDORO
2096	S20077	X3539247F	PINO PARDO ARTURO
75	S22440	09727698D	PLACIN LOPEZ JUAN JOSE
2096	S17393	09714553C	PONGA CANDANEDO MONSERRAT
2096	S12259	71502951E	PRADO GONZALEZ MIGUEL ANGEL
2096	S12306	09723666W	PRIETO FERNANDEZ JOSE MANUEL
2096	S12378	07864545V	PRIETO MARTIN ROSA MARIA
2096	S12313	09778103K	PRIETO MERINO JUAN JOSE
2096	S12411	09782660R	PRIETO RODRIGUEZ NATALIA
2096	S12450	78890029Y	PUENTE BARRANCO MARTA
2096	S20145	71434675X	PUENTE SANTAMARTA JOSE MANUEL
30	S12536	09772893D	QUINDOS MARTIN-GRANIZO SIRA
2096	S12540	10192021P	QUINTANA QUINTANA MARIA GLORIA
2096	S12650	09689195P	RATO GONZALEZ AMADOR ANGEL
2096	S12670	09667245T	REBOLLO ROMERO DOLORES VALERIANA
30	S22490	09462185P	REDONDO BARREÑADA EMILCE
2096	S12693	09725880P	REDONDO GARCIA JOSE MANUEL
2096	S12718	09789658F	REDONDO PARRAL EDUARDO LUIS

E. BANC	Nº. DILIGENCIA	DNI/NIF	OBLIGADO AL PAGO
2096	S17446	09750997D	REGUERA YUGUEROS M. ANTONIA
2096	S20201	09599385J	RENDOS MERINO ISIDRO
2096	S12782	B24336372	RESTAURANTE EL MARAGATO S.L.
2096	S22502	09808140C	REVILLA GONZALEZ DAVID
2096	S12790	09687402D	REVUELTA PRIETO ANGEL
75	S12816	71544745W	REY ROMAN LUIS CARLOS
75	S22506	09770144C	REYERO ALVAREZ NURIA
75	S12826	09614410L	REYERO LOBO JOSE ANTONIO
2096	S20217	09695293B	RIEGO RODRIGUEZ DAMASO
2096	S16047	09770562R	RIVA FERNANDEZ ANGEL DE LA
2096	S12928	10182698T	RIVAS PRIETO SANTIAGO DANIEL
2096	S22518	09704763M	RIVERA BLANCO CARLOS VICENTE
75	S12976	09640232N	ROBLES CELIS DE LUCAS
2096	S13048	09577055Q	ROBLES GARCIA EMETERIO MATIAS
2096	S22533	09804560M	ROBLES URDIALES FRANCISCO
2096	S16050	09782166J	ROCES MANSILLA JESUS
30	S22541	71503323A	RODRIGUEZ ALVAREZ JOSE MANUEL
2096	S20263	10039069Y	RODRIGUEZ ALVAREZ ROSA
2096	S20265	71429853H	RODRIGUEZ ARES PATRICIA
2096	S13280	71403955H	RODRIGUEZ ARGUESO JOAQUIN
2096	S13283	09472886Z	RODRIGUEZ ARIENZA PIEDAD
30	S13323	09687680B	RODRIGUEZ DE CASTRO JOSE CAYETANO
2096	S13359	09755061W	RODRIGUEZ DOMINGUEZ LORENZO VICENTE
2096	S13362	71415936Q	RODRIGUEZ FERNANDEZ ALFREDO
2096	S13183	76328161Q	RODRIGUEZ GARCIA AGUSTIN
2096	S20294	09678161Z	RODRIGUEZ GARCIA ANDRES
2096	S20295	09804089V	RODRIGUEZ GARCIA FLORENCIO
2096	S13410	09720968H	RODRIGUEZ GARCIA SARA MARIA
2096	S13438	09674524B	RODRIGUEZ GONZALEZ SANTOS
30	S17508	09746544H	RODRIGUEZ GONZALEZ PALACIOS JOSEFINA
2096	S13477	71549871E	RODRIGUEZ MADRID ELISA ISABEL
2096	S13211	34747929N	RODRIGUEZ MARQUES NICOLAS
2096	S20314	09799000B	RODRIGUEZ MARTINEZ ENRIQUE
2096	S13493	09659822Y	RODRIGUEZ MARTINEZ LUZDIVINA
75	S13216	11702138Z	RODRIGUEZ MIGUEL SANTIAGO
2096	S13527	09482751N	RODRIGUEZ OTERO GUADALUPE
2096	S13528	10723290T	RODRIGUEZ PALOMO RAFAEL
2096	S13531	09651284R	RODRIGUEZ PARIENTE ANGEL
2096	S22593	09791238T	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA PILAR
2096	S13642	09783456S	ROJO DIEZ CARMELO
30	S13674	09781177J	ROMERO FERNANDEZ MARIA TERESA
2096	S20358	09789108D	ROSO RODRIGO MARIA DEL CARMEN
2096	S13770	13881211K	RUBIO SANCHEZ PEDRO
2096	S20370	09798167Y	RUEDA GARCIA BEATRIZ
2096	S13819	09754725B	SABIO PIÑAN MARIA ANGELES
30	S20395	09768662X	SAENZ DE MIERA DE CELIS JAIME CARLOS
2096	S22637	09641655D	SALVADOR SALVADOR MARIA LUZ
2096	S14003	09736142N	SANCHEZ BELERDA HONORIO
2096	S23507	09770230Z	SANCHEZ BELERDA JULIA
30	S20411	09751575N	SANCHEZ BRAÑA FRANCISCO JAVIER
2096	S14029	09763147S	SANCHEZ FERNANDEZ MERCEDES
2096	S14046	09474833Y	SANCHEZ GONZALEZ MARIA ANGELES
2096	S13980	11704566G	SANCHEZ MARCOS JOSE LUIS
2096	S14061	70853283N	SANCHEZ MURIEL AURELIANO
30	S20432	34273930C	SANCHEZ RODRIGUEZ MANUEL
2096	S14085	09489630Z	SANCHEZ SANCHEZ SANTOS
30	S13988	42835288L	SANCHEZ SANTANA ANTONIO
2096	S14122	09748374P	SANJURJO MARCOS MARIA DEL CAMINO
2096	S14157	09708287X	SANTAMARTA LUENGOS LUIS JAVIER
2096	S22679	09785986S	SANTOS DOMINGO JORGE
75	S14261	34116038T	SANTOS OLALDE ALONSO
2096	S23985	09743748M	SANTOS PEREZ JOSE ANTONIO
2096	S20474	09753188S	SANZ MARTINEZ NELLY
2096	S14343	71431161S	SEGUI DIEZ RAQUEL
2096	S14348	09744766B	SEIJAS DELGADO VICENTE ANTONIO
75	S22694	53067570S	SERNA DOMINGUEZ DANIEL
2096	S22695	71440263D	SERRA DIEZ SALVADOR
75	S14401	B2436596T	SERTEC SERVICIOS Y TECNOLOGIA URBANAS L.
2096	S20491	B24324329	SERVINTE LEON S.L.
2096	S23799	09769236D	SILVA GONZALEZ NATIVIDAD
2096	S14446	09712576K	SILVA GONZALEZ PEDRO
2096	S14463	09698995X	SIMON RODRIGUEZ JOSE LUIS
2096	S20508	09773614V	SOLLA RAMOS MARIA MONSERRAT
75	S22715	71415788Y	SOTO VALCARCEL JOSE ANTONIO
2096	S20515	09586600Q	SOTORRIO ALVAREZ RAFAEL
2096	S20523	09691320V	SUAREZ DEL FUEYO LUIS MANUEL

E. BANC	Nº. DILIGENCIA	DNI/NIF	OBLIGADO AL PAGO
2096	S14726	07808530F	TABERNERO CURTO JOSE LUIS
2096	S14762	09804922E	TASCON GONZALEZ LUIS MANUEL
75	S20552	71418594Y	TEIXEIRA BENAVIDES SONIA CELESTE
2096	S20554	71445278X	TEJEDOR MURIAS RUBEN DARIO
2096	S14792	09758420A	TEJERA UGIDOS JOSE RAMON
2096	S24292	09801241K	TORRE GONZALEZ MARIA JEZABEL
2096	S23659	09641926G	TROBAJO RODRIGUEZ LUISA
2096	S14952	09751249P	TUÑON FENTE FELIX
2096	S14957	09672359P	TUÑON INFANZON MARIA OLGA
2096	S17643	09543481E	TURIENZO GONZALEZ MARIA ROSA
2096	S20597	10893625C	URIA GONZALEZ SUSANA
75	S22769	10075138B	URIA MONZON JOSE ANGEL
75	S15091	44425868B	VALIN FERNANDEZ VICTORIANO
75	S16110	09746963T	VALLE JOVER AURELIO DEL
2096	S15148	09702435T	VALLE PIEDRALBA ENRIQUE
30	S20624	71412723T	VALLINAS VEGA FERNANDO
2096	S17674	09983182D	VARGAS GABARRÉS ISAAC
2096	S15204	71417769D	VARGAS JIMENEZ MARIANO
2096	S15208	71430214B	VARGAS VARGAS ARACELI
2096	S15230	09604803A	VAZQUEZ CUEVAS ELOY
2096	S15309	71391416Z	VEGA PRESA LIDIA
2096	S22800	09788436G	VELEZ CAMINO JOSE CAMINO
2096	S15421	09670820X	VICENTE PELLITERO ANGEL
2096	S24084	71551739G	VIDAL CASADO AZUCENA
2096	S15460	09786902B	VIDAL NAVARRO MARIA JOSE
2096	S24320	71453834X	VIEGAS MONJE MARIA ISABEL
2096	S15506	09671571W	VILLA DIEZ MARIA TERESA
2096	S15509	09787340N	VILLA GONZALEZ MARIA MAGDALENA
2096	S15502	71430839S	VILLA RODRIGUEZ ALMA MARIA
2096	S15518	12168616Y	VILLACE RUBIO FERMIN
2096	S15569	22711785K	VILLAN FERNANDEZ AVELINO
2096	S15582	09700367W	VILLANUEVA GONZALEZ PAULINA
2096	S15588	09726187Q	VILLAR DIEZ JOSE
2096	S15604	09772019D	VILLARROEL PRIETO ROMAN
2096	S15701	09738974S	ZAMAR GARCIA AURELIANO
2096	S22856	71550229N	ZAPATERO MIGUELEZ ALEJANDRA
2096	S15714	09669835Z	ZAPICO DIEZ JOSE LUIS

6653

515,20 euros

Juntas Vecinales

VILLÓMAR

No habiéndose formulado ninguna reclamación durante su exposición pública contra el presupuesto ordinario correspondiente al año 2007, ha quedado aprobado definitivamente con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS	
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	1,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	2,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	84.337,41
Total	84.340,41
GASTOS	
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 2.- Compra de bienes corrientes y de servicio	84.340,41
Total	84.340,41

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, según lo previsto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, citado, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Villómar, 28 de junio de 2007.-El Presidente, Jesús Tascón.

7514

PRIORO

La Junta Vecinal de Prioro, en sesión del 23 de junio de 2007, por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de enajenación de varias parcelas urbanas para financiar inversiones contempladas en los presupuestos del presente ejercicio.

2º.- Aprobar inicialmente el pliego de condiciones del concurso público a tramitar, una vez concedidas las preceptivas autorizaciones.

3º.- Dar por definitivos los anteriores acuerdos si, sometidos a información pública ambos expedientes por 20 días, no se producen reclamaciones o alegaciones.

En dichos expedientes, que se pueden consultar en la secretaría de la Junta Vecinal, figuran los datos de las referidas parcelas, que en la U. A. del Cotorro llevan el:

- Nº 31, con calificación urbanística de Edificación abierta, una superficie de 351,79 m², y una edificabilidad del 50% de la superficie (con el límite entre las dos plantas permitidas, sin contar el sótano y el bajo-cubierta, de 0,85 m²/m²); valoración, 21.000 euros.

- Nº 32, con calificación urbanística de Edificación abierta, una superficie de 357,42 m², y una edificabilidad del 50% de la superficie (con el límite entre las dos plantas permitidas, sin contar el sótano y el bajo-cubierta, de 0,85 m²/m²); valoración, 21.450 euros.

Nº 46, con calificación urbanística de Casco tradicional, una superficie de 351,33 m², y una edificabilidad del 75% de la superficie (con el límite entre las dos plantas permitidas, sin contar el sótano y el bajo-cubierta, de 0,85 m²/m²); valoración, 17.550 euros.

Prioro, 23 de junio de 2007.-El Alcalde Pedáneo, Francisco J. Sánchez Díez.

7236

40,00 euros

PORTILLA DE LA REINA

Mediante el presente anuncio se corrige el error padecido al determinar el precio de licitación de las parcelas del polígono ganadero de Portilla de la Reina en la convocatoria de subasta publicada en la página 17 del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 103 de fecha 28 de mayo de 2007, siendo el precio de licitación el siguiente:

Parcela nº 1: 5.058,00 euros.

Parcela nº 2: 5.604,00 euros.

Parcela nº 3: 5.154 euros.

Portilla de la Reina, 18 de junio de 2007.-El Presidente, Raúl Canal Antón.

7148

24,00 euros

MORA DE LUNA

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, se comunica que por parte de don Andrés Suárez del Moral y a consecuencia de expediente de reclamación de responsabilidad

patrimonial de esta Junta Vecinal, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, que tramita como procedimiento abreviado número 152/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de León.

Por medio del presente edicto se notifica a los interesados en el expediente y se les emplaza para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de León. Si los interesados se personaran fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Mora de Luna, 25 de mayo de 2007.-El Alcalde Presidente (ilegible).

6994

4,20 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido otorgado el derecho minero que a continuación se indica; con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución.

Permiso de Investigación, 14.923, "El Portillo", Sección "C" (Cuarcita, arenisca y pizarra), 71 cuadrículas mineras, Castrocontrigo (León) y Justel y Cubo de Benavente (Zamora), "Sector Minero S.L.", c/ Almagro; nº 11 -28010 Madrid; 6 de julio de 2006.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-06° 14'00"	42° 10'20"
1	-06° 11'20"	42° 10'20"
2	-06° 11'20"	42° 10'00"
3	-06° 08'40"	42° 10'00"
4	-06° 08'40"	42° 08'20"
5	-06° 10'20"	42° 08'20"
6	-06° 10'20"	42° 08'40"
7	-06° 13'20"	42° 08'40"
8	-06° 13'20"	42° 09'40"
9	-06° 14'00"	42° 09'40"
Pp	-06° 14'00"	42° 10'20"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas otorgadas.

Lo que se hace público, conforme a lo establecido en el Art. 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, así como el Art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 27 de Febrero de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2685

27,20 euros

RESOLUCIÓN DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN LEÓN, POR LA QUE SE CONVOCA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA INSTALACIÓN DE REFORMA LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA DE M.T. "S.T.R. BOÑAR-LA VECILLA", DERIVACIÓN "CORRECILLAS-NOCEDO DE CURUEÑO", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDEPIÉLAGO

Expte.-325/06/6337.

Por resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León de fecha 23 de marzo de 2007, ha sido autorizado y declarado de utilidad pública el proyecto de instalación de Reforma línea eléctrica aérea de M.T. "S.T.R. Boñar-La Vecilla", derivación "Correcillas-Nocedo de Curueño", en el término municipal de Valdepiélago, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.1 de la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectos e implicará la urgente ocupación de los mismos a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 14 de junio de 2007 en el Ayuntamiento de Valdepiélago, a partir de las 11.00 horas.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se efectúa a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa, no hubiera podido practicarse la notificación individual a los titulares de las fincas que se describen en el anexo.

En el expediente expropiatorio, Iberdrola Distribución SAU asumirá la condición de beneficiaria.

León a 18 de mayo de 2007.–El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Luis Manuel Fuente Menéndez.

ANEXO									
PROYECTO DE REFORMA DE LÍNEA AÉREA M.T. 20 KV. "LA VECILLA (STR. BOÑAR)" DERIVACIÓN "CORRECILLAS-NOCEDO DE CO- RUEÑO"									
T. M. DE VALDEPIÉLAGO (LEÓN)									
Nº	Pol	Par	Propietario	Dirección	Apoyo	Ocup. Ap.	Long. C.	Uso	
34	25	1042	Belarmino Alonso Sierra	C/ Joaquín Cayor, 9 (Torrelavega-Cantabria)			1 m	Perdido	
40	25	890	Francisco González Fernández	Valdepiélago-León			33 m	Perdido	
41	25	889	Francisco González Fernández	Valdepiélago-León	12	1 m²	45 m	Perdido	
56	25	958	Hilarino Suárez González	C/ Eleuterio Quintanilla nº 37 - 33208 Gijón			14 m	Perdido	
67	24	41	Hilarino Suárez González	C/ Eleuterio Quintanilla nº 37 - 33208 Gijón			8 m	Perdido	
73	24	54	Belarmino Alonso Sierra	C/ Joaquín Cayor, 9 (Torrelavega-Santander)			27 m	Perdido	
82	25	24	Belarmino Alonso Sierra	C/ Joaquín Cayor, 9 (Torrelavega-Santander)	18	1 m²	28 m	Perdido	
							6159	68,00 euros	

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Servicio Público de Empleo Estatal

ANUNCIO

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

León a 14 de junio 2007.–El Director Provincial, Teótimo González González.

(RELACIÓN ADJUNTA EN EL ANEXO)					
RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92					
Interesado	DNI	Domicilio	Periodo	Motivo	
Sastre Carrasco, Rubén	71432469	C/ Azorín, 69-3ºB	22/02/2007 30/05/2007	P. Único Aut. No Minusválido Ley 45/2002	
					7188

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/85 dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número: 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE número 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

León, 19 de junio de 2007.-El Director Provincial, Teótimo González González.

RELACIÓN ADJUNTA EN EL ANEXO

RELACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado	DNI	Domicilio	Período	Motivo
Alonso Chacón, Nuria	9812492	C/ Gran Capitán, 7-7ºB-S. Andrés Rabanedo	22/01/2007 24/01/2007	Colocación por cuenta ajena
Díaz Fernández, Sagrario	11403110	Pp/ Santibáñez, 17-3º-Bembibre	11/10/2006 30/01/2007	No renovación demanda trimestral
Martínez Cuervo, David	10088483	C/ Navaliegos, 4-5º-Ponferrada	23/02/2007 28/02/2007	Colocación por cuenta ajena
Pages García, Herederos D José M	31305469	C/ Puerta Obispo, 13-bajo-León	01/10/2006 30/10/2006	Defunción

7316

Ministerio de Fomento

Dirección General de Carreteras

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL RELATIVA A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "SEGURIDAD VIAL. CONSTRUCCIÓN ENLACE. CARRETERA N-630, DE GIJÓN A SEVILLA. P.K. 99,100. TRAMO: VILLAMANÍN. PROVINCIA DE LEÓN".

Clave del proyecto: 33-LE-3700.

Término municipal: Villamanín.

Provincia de León.

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de 25 de octubre de 2004, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado, ordenándose la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Es de aplicación el artículo 8 de la Ley 25/1988 de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su Artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios afectados para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación que se celebrará en el Ayuntamiento de Villamanín en el día y horas que se indican en la relación adjunta.

Se dará cuenta del levantamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la relación que se hará pública en los diarios *El Diario de León* y *El Mundo-La Crónica de León* así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de peritos y notario.

Conforme establece el Artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados podrán formular alegaciones por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Avenida José Luis Arrese, s/n, 47071, Valladolid), y ante la Unidad de Carreteras de León (San Agustín nº 9, 1º, 24071, León), a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas y en el tablón de anuncios del los Ayuntamiento de Villamanín

En Valladolid, a 12 de junio de 2007.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Beneitez.

TM: Villamanín

Nº de finca	Pol.	Parcela	Titular	Sup.Total	Sup.Expr.	C. Urbanística	Fecha	Hora
24.901-01	2	808	MINISTERIO DE FOMENTO	9.119	94	RÚSTICO	17/7/07	14:00
24.901-02	6	786	ARIAS FERNÁNDEZ, EUSEBIO	766	12	RÚSTICO	17/7/07	10:00
24.901-03	6	800	GUTIÉRREZ GUTIERREZ, MARÍA	1.478	3	RÚSTICO	17/7/07	10:20
24.901-04	6	801	GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, TOMÁS OSCAR	1.316	179	RÚSTICO	17/7/07	10:20
24.901-05	6	802	ARIAS FERNÁNDEZ, EUSEBIO	138	85	RÚSTICO	17/7/07	10:40
24.901-06	6	799	VIÑUELA GUTIÉRREZ SANTIAGO	1.172	21	RÚSTICO	17/7/07	10:40
24.901-07	6	804	VIÑUELA GUTIÉRREZ SANTIAGO	837	102	RÚSTICO	17/7/07	11:00
24.901-08	6	805	ÁLVAREZ GONZÁLEZ, MANUEL	1.052	571	RÚSTICO	17/7/07	11:00
24.901-09	6	1783	RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, HIGINIO	949	483	RÚSTICO	17/7/07	11:20
24.901-10	6	845	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, ISABEL (HEREDEROS DE)	1.255	715	RÚSTICO	17/7/07	11:20
24.901-11	6	844	GUTIÉRREZ CASTAÑÓN, MANUEL Y HERMANOS	2.125	1.046	RÚSTICO	17/7/07	11:40
24.901-12	6	842	GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, LORENZO	4.337	2.486	RÚSTICO	17/7/07	11:40
24.901-13	6	843	MAYORAZGO DE BOO	1.515	290	RÚSTICO	17/7/07	12:00
24.901-14	2	813	MINISTERIO DE FOMENTO	14.850	1.295	RÚSTICO	17/7/07	12:00
24.901-15	6	841	IGLESIA DE VENTOSILLA	1.837	949	RÚSTICO	17/7/07	12:20
24.901-16	6	840	GARCÍA GARCÍA, FELICITAS	3.845	2.330	RÚSTICO	17/7/07	12:20
24.901-17	6	1805	GARCÍA GARCÍA, ÁNGELES	961	397	RÚSTICO	17/7/07	12:40
24.901-18	6	1892	ÁLVAREZ CASTAÑÓN, JUAN Y M. ASUNCIÓN	956	126	RÚSTICO	17/7/07	12:40
24.901-19	6	839	ÁLVAREZ CASTAÑÓN, JUAN Y M. ASUNCIÓN	877	857	RÚSTICO	17/7/07	13:00
24.901-20	15	1	DESCONOCIDOS	1.050	150	RÚSTICO	17/7/07	13:00
24.901-21	15	2	FERNÁNDEZ PÉREZ, BENEDICTO	779	76	RÚSTICO	17/7/07	13:20
24.901-22	15	3	ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, MARÍA, FRANCISCO, AURORA ROSA, MÁXIMO Y GARCÍA GARCÍA, AMADOR	4.003	142	RÚSTICO	17/7/07	13:20
24.901-23	14	412	MINISTERIO DE FOMENTO	3.830	179	RÚSTICO	17/7/07	13:40
24.901-24	14	411	MINISTERIO DE FOMENTO	739	171	RÚSTICO	17/7/07	13:40
24.901-25	31774	01	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	2.448	456	URBANO	17/7/07	14:00
24.901-26	31764	01	DESCONOCIDOS	2.520	246	URBANO	17/7/07	14:00
24.901-27	31764	02	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	1.842	154	URBANO	17/7/07	10:00
24.901-28	31764	04	DESCONOCIDOS	725	21	URBANO	17/7/07	10:00
				7314			108,00 euros	

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

León, 4 de julio de 2007.—La Jefa de Sección, M^a Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24102680642	FRANCO FIERRO DAVID	CL LA DEHESA, S/N-CA	24411 FUENTES NUEV	03	24 2006 013093492	0506 0506	8.338,63
0111	10 24102680642	FRANCO FIERRO DAVID	CL LA DEHESA, S/N-CA	24411 FUENTES NUEV	03	24 2006 013387425	0606 0606	7.682,18
0111	10 24102680642	FRANCO FIERRO DAVID	CL LA DEHESA, S/N-CA	24411 FUENTES NUEV	03	24 2006 014344691	0706 0706	7.426,01
0111	10 24104944075	BELLAHLAL — ABDELKABIR	CL MARQUESA DE VILLA	24540 CACABELOS	03	24 2007 011187625	0107 0107	305,81
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 240059701356	VILLVERDE GARCIA ROBERT	AV LA LIBERTAD 27	24008 NAVATEJERA	03	24 2007 010256526	1106 1106	280,97
0521	07 241005503519	SILVA — ELEUSA APARECI	CL DEMETRIO DE LOS R	24008 NAVATEJERA	03	24 2007 010270569	1006 1006	280,97
0521	07 241005503519	SILVA — ELEUSA APARECI	CL DEMETRIO DE LOS R	24008 NAVATEJERA	03	24 2007 010270670	1106 1106	280,97
0521	07 241009444042	OLOYA RIOS JULISSA JACKE	AV LA LIBERTAD 78	24008 NAVATEJERA	03	24 2007 010171347	1006 1006	280,97
0521	07 241009444042	OLOYA RIOS JULISSA JACKE	AV LA LIBERTAD 78	24008 NAVATEJERA	03	24 2007 010171448	1106 1106	280,97
0521	07 301033367374	BELLAHLAL — ABDELKABIR	CL MARQUESA DE VILLA	24540 CACABELOS	03	24 2007 011177319	0107 0107	359,63
0521	07 301033367374	BELLAHLAL — ABDELKABIR	CL MARQUESA DE VILLA	24540 CACABELOS	03	24 2007 011177420	0207 0207	359,63
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 191002071722	PARRA — JOSE FRANCISCO	AV DE LA LIBERTAD 11	24008 NAVATEJERA	03	24 2007 010314625	1006 1006	87,11
0611	07 241016948711	RACHID — ABDERRAHIM	CL PORTUGAL 7	24237 TORAL DE LOS	03	24 2007 010339075	1006 1006	87,11
0611	07 241017506560	MOUAALI — AAZIZ	CL PORTUGAL 7	24237 TORAL DE LOS	03	24 2007 010344533	1006 1006	63,88
RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR								
1211	10 24104638830	DIEZ FERNANDEZ M LUISA	AV LA LIBERTAD 106	24008 NAVATEJERA	03	24 2007 010040193	1006 1006	166,63
1211	10 24104677630	GARCIA PRIETO FELISA NIE	CL MAYOR S/N	24237 VILLADEMOR D	03	24 2007 010040496	1006 1006	166,63
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GERONA								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 171003752985	SOBRIN TABOADA ESTHER	CL LA JUNCAL 8	24300 BEMBIBRE	03	17 2007 010619321	1106 1106	242,76
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA								
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 301037211709	JAMAL — SABIR	CL CINCO DE MAYO 9	24006 LEON	03	30 2007 013096717	1006 1006	87,11
0611	07 301044243704	Gharbaoui — MOHAMMED	CL DOCTOR FLEMING 26	24009 LEON	03	30 2007 012541288	1006 1006	87,11
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA								
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 241017085319	EL IDRISI — SAID	AV DOCTOR FLEMING 94	24009 LEON	03	36 2007 010718813	1006 1006	87,11
0611	07 241017442805	EL MOUNTASIR — HAFID	CL JOSE FERNANDEZ 7	24850 BO AR	03	36 2007 010719217	1006 1006	87,11
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 240062406343	MERINO FERNANDEZ LUIS AN	PZ SANTO DOMINGO 4	24391 VILLANUEVA D	03	03.2007 011257914	1106 1106	349,32
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 031038046559	EL BACHRAOUI — SAID	CL FRAGA IRIBARNE 10	24009 LEON	03	03 2007 012420395	1006 1006	31,94
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 240047620412	LOPEZ PRADA FRANCISCO	CL LAS ERAS, S/N	24398 SAN MIGUEL D	03	43 2007 010588919	1106 1106	249,85
								7777

IMPRESA PROVINCIAL

JULIO — 2007